



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

CONFIDENCIAL

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.

03

**VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ**, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, XIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I y XVI, 7 fracción V y 8 fracción VI de la Ley Orgánica de la Armada de México y 5 fracción I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial de fecha 29 de noviembre del año dos mil doce, el Mando Supremo dispuso establecer las providencias para brindar seguridad y protección entre otros servidores públicos al Secretario de Marina, cuya seguridad es relevante en materia de seguridad nacional, con motivo de las funciones que ejerce.

Que las citadas providencias son extensivas a los cónyuges y parientes ascendientes y descendientes en primer grado en línea recta y que además, se les seguirá proporcionando las medidas de seguridad y protección durante un periodo de cinco años, contados a partir de la separación de su cargo público.

Que la Secretaría de Marina, deberá proveer lo necesario para brindar una escolta personal y custodia al lugar de residencia; así como proporcionar los equipos de radio comunicación, telefonía y vehículos blindados, para proporcionar la citada seguridad y protección.

Que en la estructura orgánica de las Oficinas del C. Secretario de Marina, ya se tienen los servicios de seguridad y protección al Titular de la Dependencia. Sin embargo resulta necesario hacer extensiva dicha protección al ex-Secretario de Marina y a otros servidores públicos de Alto Nivel cuya seguridad resulta relevante en materia de seguridad nacional y que aún no cuentan con los mencionados servicios; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Con fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, se crea el "Agrupamiento de Protección a Servidores Públicos de Alto Nivel de la Secretaría de Marina", cuya sede será en las instalaciones Navales de San Pablo Tepetlapa.

Continúa hoja dos...



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

CONFIDENCIAL

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.

03

-HOJA DOS-

**Segundo.** El "Agrupamiento de Protección a Servidores Públicos de Alto Nivel de la Secretaría de Marina", tendrá como misión, brindar seguridad y protección al ex-Secretario de Marina así como a su cónyuge y parientes ascendientes y descendientes en primer grado en línea recta y a otros servidores públicos de Alto Nivel cuya seguridad resulta relevante en materia de seguridad nacional, que aún no cuentan con los mencionados servicios; así como capacitar y adiestrar al personal naval que integre dicho agrupamiento con los conocimientos, destrezas, técnicas y procedimientos de protección a funcionarios y mantener el control de vehículos, armamento y equipo.

**Tercero.** El "Agrupamiento de Protección a Servidores Públicos de Alto Nivel de la Secretaría de Marina", dependerá orgánica, operativa y administrativamente del Cuartel General del Alto Mando.

**Cuarto.** El Cuartel General del Alto Mando, coordinará con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, la elaboración de la propuesta de modificación de su estructura y planilla orgánica; así como la actualización de sus Manuales de Organización y de Procedimientos correspondientes.

**Quinto.** La operación del "Agrupamiento de Protección a Servidores Públicos de Alto Nivel de la Secretaría de Marina", se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

**"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"**

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.

  
VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ  
ALMIRANTE  
SECRETARIO DE MARINA